



Oficio Administrativo No. 64

San José del Guaviare, 26 de julio de 2024

Señores:

Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de San José del Guaviare (anterior Juzgado Segundo Promiscuo de la misma municipalidad)

j02pctosjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Recibido proceso civiles, y solicitud.

Una vez realizada la revisión de los expedientes de los procesos civiles remitidos por ese despacho nos permitimos confirmar el recibido de los mismos, enlistados así:

No.	Radicado
1	95001318900120190011400
2	95001318900120200004500
3	95001318900220210001200
4	95001318900220210004100
5	95001318900220220006100
6	95001318900220230006400
7	95001318900220230007100
8	95001318900220240000100
9	95001318900220240001800
10	95001318900220240002300
11	95001318900220240002700
12	950254089001201800031 01
13	950254089001202300007 01



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES DE SAN JOSÉ
DEL GUAVIARE**

Ahora bien, se solicita realizar el traslado a la titularidad de este despacho de los mencionados expedientes en el aplicativo Sistema Justicia Web XXI – Tyba.

De igual manera, en atención a las directrices impartidas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta en reunión del día 17 de julio de 2024, según en el cual manifiestan que con la entrega de los procesos de distribución ha de realizarse la entrega de los depósitos judiciales – títulos judiciales que reposen en el mismo, me permito:

Solicitarle se sirva, remitir mediante conversión, los títulos judiciales que reposen en su despacho y que pertenezcan a los procesos ya entregados a este juzgado, lo anterior al **número de cuenta** judicial: **950012031001**, con código **9500131120012024**. o caso contrario remitirnos una constancia respecto a la NO disposición de títulos judiciales.

Finalmente, su respuesta debe ser remitida al correo de del juzgado: j01cctoconlsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradeciendo su atención y gestión, quedamos atentos.

MARIA DANIELA GUERRERO GIL
Secretaria

Firmado Por:
Maria Daniela Guerrero Gil
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c620ce1f8084191a27695d4e6422089d0847962f164b29896969f9bed562a394**

Documento generado en 26/07/2024 02:49:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REENVIO - RECIBIDO PROCESOS CIVILES Y SOLICITUD

Juzgado 01 Civil Circuito Conocimiento Laboral - Guaviare - San José Del Guaviare

<j01cctoconlsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 26/07/2024 14:52

Para:Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Guaviare - San José del Guaviare <j02pctosjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (137 KB)

OficioRecibidoCiviles-SolicitudJ02.pdf;

San José del Guaviare, 26 de julio de 2024

Oficio Administrativo No. 64

Señores:

Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de San José del Guaviare (anterior Juzgado Segundo Promiscuo de la misma municipalidad)

j02pctosjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Recibido proceso civiles, y solicitud.

De manera atenta me permito remitir oficio conforme a asunto en referencia. **Solicito se tenga en cuenta el presente oficio, y no, el anteriormente enviado.**

Atentamente,

Maria Daniela Guerrero Gil

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Juzgado 01 Civil Circuito Conocimiento Laboral - Guaviare - San José Del Guaviare

<j01cctoconlsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 26 de julio de 2024 12:03

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Guaviare - San José del Guaviare <j02pctosjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECIBIDO PROCESOS CIVILES Y SOLICITUD

San José del Guaviare, 26 de julio de 2024

Oficio Administrativo No. 64

Señores:

Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de San José del Guaviare (anterior Juzgado Segundo Promiscuo de la misma municipalidad)

j02pctosjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Recibido proceso civiles, y solicitud.

De manera atenta me permito remitir oficio conforme a asunto en referencia.

Atentamente,

Maria Daniela Guerrero Gil
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Guaviare - San José del Guaviare <j02pctosjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 9 de julio de 2024 9:47

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Conocimiento Laboral - Guaviare - San José Del Guaviare
<j01cctoconlsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMISIÓN EXCEL - ENTREGA PROCESOS CIVILES I y II INSTANCIA - JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SJG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de San José del Guaviare
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO
San José del Guaviare, Guaviare

San José del Guaviare, nueve (09) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

j01cctoconlsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Asunto: Remisión de procesos – Especialidad Civil I y II Instancia - EXCEL

Cordial saludo,

Por medio del presente, de forma respetuosa, me permito remitir formato en excel con la relación de los procesos civiles I y II Instancia objeto de entrega.

Atte.,

LUISA FERNANDA TOBÓN D'ALLEMAN
Secretaria

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Oficio OF-24-926

San José del Guaviare, cinco (05) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Señores:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

j01cctoconlsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Asunto: Remisión de procesos – Especialidad Civil I y II Instancia

Cordial saludo,

Por medio del presente, de forma respetuosa, con ocasión a lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023 *“Por medio del cual se crean unos despachos y cargos de carácter permanente en la Jurisdicción Ordinaria a nivel nacional”* del Consejo Superior de la Judicatura, que dispuso la transformación, a partir del 11 de enero de 2024, con carácter permanente, del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare, al Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de San José del Guaviare, y la creación del Juzgado 001 Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de San José del Guaviare, y en cumplimiento a lo ordenado por la titular del Despacho, me permito remitir los procesos civiles relacionados en el documento Excel adjunto, a través de los vínculos de acceso a expediente electrónico judicial que allí se indican.

Así mismo, me permito informar que se solicitará a la Unidad Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y a la Coordinación de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración de Villavicencio, su traslado a través del aplicativo Justicia XXI WEB TYBA.

Ahora bien, atendiendo a que algunos de los expedientes objeto de remisión fueron creados de forma física por el anterior Despacho de conocimiento, hoy Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare, procedo a hacer entrega de éstos conforme se describen en el documento Excel.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)
LUISA FERNANDA TOBÓN D'ALLEMAN
Secretaria

Firmado Por:
Luisa Fernanda Tobón D'alleman
Secretaria
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f4f7f1dac5ee0bf7b3ae5dc7bd7888cc9bdf0d98c4f9c318375cf4b6f860433**

Documento generado en 05/07/2024 10:56:47 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>